Asunción, 11 de julio de 2017.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 19/2017

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 79/2017 "ADQUISICION DE FORMULARIOS, IMPRESOS Y RESMAS DE PAPEL ID 326.038"

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 12, Acta Nº 12 de fecha 24 de febrero de 2017, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Memorando DMUO N° 14/2017 el Departamento de Logística ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2017
2015/17	08/05/2017	326.038	79/17	330	30	40.000.000.-	40.000.000.-

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución Año 2017, Rubro 330, **"PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS"** del Presupuesto General de la Institución. No es Plurianual. FUENTE DE FINANCIACION 30.

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,

  - ALAMO SA.
  - PAPELERA GUAIRA SA.
  - SERIGRAF S.R.L.
  - GRAFICA MONARCA S.R.L.
  - IGRAFICA SA.
  - WINNER S. R. L.
  - COPEL S.A.
  - ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA.
  - COMPAÑIA LATINA S.R.L.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Ligzzi Carolina Morales
UOC

Susana Molón
GPL/UOC

La Convocante ha emitido las; **ADENDA N° 01/2017 – CD N° 79/2017,** de fecha 14 de junio de 2017, la modificación del numeral 22 de la Carta de Invitación, Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), Anexo D Formularios, Formulario N° 7.
La **ADENDA N° 02/2017 – CD N° 79/2017,** de fecha 22 de junio de 2017, modificando los numerales 17 y 18 de la Carta de Invitación, Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC). Prorroga del Primer Llamado.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS N° 034/17

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a **los veinte y dos días del mes de junio del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 79/2017 PARA LA " ADQUISICION DE FORMULARIOS, IMPRESOS Y RESMA DE PAPEL" - ID N° 326.038.**----------
Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores----
Se deja constancia que, siendo las diez horas y quince minutos, hora señalada para la apertura de los sobres ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recepcionado los sobres cerrados de las firmas:

1) **GLOBAL CONCEPTS S.A**
2) **COMPAÑÍA LATINA S.R.L**

Los correspondientes sobres son devueltos sin abrir a los oferentes, sirviendo como prueba de la misma el presente acta. ----------
Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la Adenda correspondiente, a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Resolución Nº DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015.----------
Concluye el Acto, siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. ----------(sic)

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS N° 039/17. Prorroga del Primer llamado.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a **los cuatro días del mes de julio del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **a la Prorroga del primer llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N°**

Econ. Oscar Franco Vera U.O.C. - B.C.P. Lizzy Carolina Morales UOC Rosario Rolón PL/UOC

79/2017 PARA LA ADQUISICION DE FORMULARIOS, IMPRESOS Y RESMAS DE PAPEL" - ID N° 326.038.----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Francisco Cantero, funcionario de la UOC. ----------

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indica en la Carta de Invitación del llamado:**

   En virtud a lo establecido en la Adenda N° 02/2017 – CD N° 79/2017 de fecha 22 de junio de 2017, se procede a la apertura de sobres, precediendo a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a:

   3) **GLOBAL CONCEPTS S.A**
   4) **COMPAÑÍA LATINA S.R.L**

   Ofertas tardías:

   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**

   A continuación, se procede a detallar los precios ofertados (IVA incluido) por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

   1. GLOBAL CONCEPTS S.A

Item	Descripción del Bien	Precio Total en Gs. IVA Incluido
1	Adquisición de Formularios, Impresos y Resma de Papel.	Gs. 38.302.500.-

   2. COMPAÑÍA LATINA S.R.L

Item	Descripción del Bien	Precio Total en Gs. IVA Incluido
1	Adquisición de Formularios, Impresos y Resma de Papel.	Gs. 38.050.320.-

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

   De conformidad a los establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismo y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Econ. Oscar Franco Vera UOC - B.C.P. | Ligzzi Carolina Morales UOC | Susana Rolón GPL/UOC

OFERENTE N°	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA IDENTIDAD DEL FIRMANTE	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 inc.w LEY 2015/03
GLOBAL CONCEPTS S.A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
COMPAÑÍA LATINA S.R.L	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en el Pliego reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas. ----------

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se han realizado observaciones en el acto.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 10: 30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------(sic).

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03 modificados por el Decreto 3719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	GLOBAL CONCEPTS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	COMPAÑÍA LATINA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Econ. Oscar Franco Vera U.O.C. - B.C.P.
Ligzzi Carolina Morales UOC
Susana Rolón GPL/UOC

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Por otra parte, de conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del art. 61 del Decreto 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes, dejándose constancia que se ha procedido a lo dispuesto en el art. 26 de la ley 2051/03 y el art. 59 del decreto 21909/03 considerando que se han observado errores aritméticos en la planilla de precios presentada por **COMPAÑÍA LATINA S.R.L.,** específicamente lo concerniente al ítem N° 13 conforme a lo siguiente:

En la **Columna 9 –Precio Unitario-** **ITEM N° 13;** se ha consignado el valor de Guaraníes Cuarenta y cinco mil (Gs.45.000) como precio unitario, en este caso de la multiplicación del precio unitario por la cantidad establecida en el formulario de ofertas que es veinte (20), el resultado arroja el valor de Guaraníes **Novecientos mil (Gs. 900.000)** y no de Guaraníes Novecientos veinte mil (Gs. 920.000) como se ha insertado en la **Columna 10- Precio Total.**

Que a través de nota de fecha 11 de julio de 2017, se ha comunicado al oferente la corrección aritmética a fin de que preste su conformidad. A través de Nota de fecha 12 de julio de 2017, el oferente ha dado su conformidad a las correcciones aritméticas efectuadas en la etapa de evaluación.

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar la oferta presentada, que además ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

***1- "Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

ADQISICION DE FORMULARIOS, IMPRESOS Y RESMAS DE PAPEL

	GLOBAL CONCEPTS S.A.		COMPAÑÍA LATINA S.R.L.
Ítem	Descripción	Precio Total IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Adquisición de Formularios, Impresos y Resma de Papel	Gs. 38.302.500.-	Gs. 38.030.320.-

Resumen según Tabla Comparativa de Precios.

Ítem	OFERTA MÁS ECONOMICA
Descripción	COMPAÑÍA LATINA S.R.L.
Adquisición de Formularios, Impresos y Resma de Papel	Gs. 38.030.320.-

En base al cuadro ut supra citado se procede al análisis de las demás exigencias contempladas en la Carta de Invitación.

Econ. Oscar Franco Vera U.O.C. - B.C.P.

Ligzzi Carolina Morales UOC

Susana Rolón APL/UOC

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC. DCMe.SCD Y FF N° 106/2017** de fecha 4 de julio del corriente año, la UOC ha solicitado al Departamento de Logística que remita la evaluación técnica de las ofertas.

En consecuencia, a través del **Memorando DL.DS.DMUO. N° 028/2017** de fecha 7 de julio, el Departamento de Logística ha remitido el resultado de la evaluación técnica la cual se transcribe, las partes más relevantes:

*"Elevamos a su consideración el análisis técnico de las ofertas presentadas para la compra de **FORMULARIOS E IMPRESOS Y RESMAS DE PAPEL** para el BCP, conforme al siguiente detalle:*

EMPRESAS OFERENTES	*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*	*DOCUMENTOS REQUERIDOS*	*PRESENTACIÓN DE MUESTRAS*	*MONTOS OFERTADOS*
GLOBAL CONCEPTS	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*38.302.500.-*
COMPAÑÍA LATINA	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*38.030.320.-*

Con relación a los requisitos exigidos en el PBC, para demostrar la experiencia de los oferentes concluimos cuanto sigue:

	GLOBAL CONCEPTS S.A.	*COMPAÑÍA LATINA*
CAPACIDAD TECNICA	*Presento declaración jurada, conforme a la exigencia del PBC*	*Presento declaración jurada, conforme a la exigencia del PBC*
EXPERIENCIA	*Presento documentos referente a su experiencia provisión de mercaderías al mercado local*	*Presento documentos referente a su experiencia provisión de mercaderías al mercado local*

***Cabe señalar con** relación a la cotización de los formularios e impresos, los mismos se exponen en la **planilla comparativa de precios** que se adjunta, ordenados de menor a mayor y con las correcciones aritméticas correspondientes, como exige la carta de invitación. Asimismo, en la planilla se observa también, los porcentajes de los precios unitarios respecto a los precios referenciales, estando la menor oferta dentro del rango definido como razonable definido por la DNCP.*

IV. ANALISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20. inciso a):

Oferente: COMPAÑIA LATINA S.R.L.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la	CUMPLE

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Ligzzi Carolina Morales
UOC

Susana Rolón
GPL/UOC

Dirección General de Contrataciones Públicas. *	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c)Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d)Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e)Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f)Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo B) numeral 20 inciso d) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

V. Otros documentos.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El oferente deberá avalar su experiencia mediante la prestación de como mínimo 2 (dos) contratos, Orden de Compra/Servicios y/o Facturas por la provisión de formularios, impresos y resmas de papel de los últimos dos años (2015- 2016). En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada. Garantía de calidad en carácter de Declaración Jurada de los productos suministrados al momento de la firma de la orden de compra por un plazo no menor a 90 días.	CUMPLE
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO CUMPLE

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Ligzzi Carolina Morales
UOC

Susana Rolón
GPL/UOC

V. CONCLUSION

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **COMPAÑÍA LATINA S.R.L.**, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la firma COMPAÑÍA LATINA S.R.L., todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo **B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de COMPAÑÍA LATINA S.R.L., no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Cabe destacar, que el oferente se ha ajustado a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas".*

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL".***

En cuanto a la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

VII. RECOMENDACION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para la "ADQUISICION DE FORMULARIOS, IMPRESOS Y RESMAS DE PAPEL", en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Ligzy Carolina Morales
UOC

Susana Rolón
GPL/UOC

OFERENTE: COMPAÑÍA LATINA S.R.L

EMPRESA	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
COMPAÑÍA LATINA S.R.L	ADQUISICION DE FORMULARIOS, IMPRESOS Y RESMA DE PAPEL	**Gs. 38.030.320.-**

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Sub Gerente General de Administración y Finanzas,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en las empresas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **COMPAÑÍA LATINA S.R.L, el Llamado a "ADQUISICION DE FORMULARIOS, IMPRESOS Y RESMAS DE PAPEL",** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que las mismas constituyen el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a las empresas mencionadas.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Susana Rolón.
Encargada de Despacho
Patrimonio y Logística